**Corporación Vitivinícola Argentina**

**Asociación Ad Hoc de IDi**

**Bases de la Convocatoria a**

**Proyectos de Investigación y Transferencia Científica y Tecnológica**

**Apertura y Cierre de la Convocatoria**

La convocatoria estará abierta del 01 al 30 de Diciembre de 2015.

**Presentación**

La presentación del proyecto consta de un Formulario, disponible en la Página Web de la COVIAR [www.coviar.com.ar](http://www.coviar.com.ar). La documentación debe ser enviada junto a las acreditaciones y firmas solicitadas, por correo postal o personalmente a Sarmiento 199. 4ºP. OF. 454. Cdad. Mza. No se aceptarán firmas escaneadas o fotocopiadas.

Las presentaciones que se realicen por correo postal deben tener el sello de la oficina de correo con fecha 30 de Diciembre de 2015 o anterior. En todos los casos, la recepción registrará el ingreso con la fecha que figura en el mencionado sello. Se recomienda emplear un servicio de correo postal que permita tener trazabilidad del envío.

Las consultas podrán efectuarse a virginia.furlani@coviar.com.ar

**Características Generales de la Convocatoria**

Las presentaciones se fundarán, en todos los casos, en propuestas de generación de conocimiento original y/o innovador, científico y/o tecnológico, o de transferencia de tecnología, con objetivos definidos que incluyan una explícita metodología de trabajo y que conduzcan a productos y resultados verificables, explicitando los mecanismos para la difusión y transferencia de los mismos.

**Áreas Temáticas**

Las propuestas serán presentadas dentro de las Áreas Temáticas[[1]](#endnote-1) detalladas a continuación:

VITICULTURA

* Definir estrategias de riego según objetivos de producción, por ejemplo para altos rendimientos, de manera sostenible
* Evaluar la provisión de agua a la finca en forma presurizada para riego por goteo
* Mejorar la eficiencia de riego a nivel parcelario
* Obtener plantas (incluyendo portainjertos) resistentes/tolerantes a sequía
* Determinar niveles críticos nutricionales para el manejo de la fertilización según objetivos de producción (por ejemplo, según variedad, rendimiento y composición -calidad- de la uva)
* Ajustar la tecnología del manejo integrado de plagas
* Promover la educación en diferentes niveles para satisfacer las necesidades presentes y futuras de recursos humanos de la industria vitivinícola argentina
* Evaluar la contaminación de suelos, cauces de agua, napas freáticas y acuíferos, producida por las aplicaciones de fertilizantes u otras sustancias
* Evaluar la escasez de agua de riego sobre el rendimiento y la composición de la uva
* Mejorar la aplicación de pesticidas y disminuir sus residuos/derivados en el producto final y en el ambiente
* Desarrollar modelos de pronóstico de inicio, aparición y ataque de enfermedades
* Sostenibilidad de pequeños y medianos viticultores
* Desarrollar prácticas vitícolas que tiendan a reducir la contaminación producida por la aplicación de pesticidas
* Desarrollar maquinaria relacionada a una mejor eficiencia de aplicación de agroquímicos y a una menor contaminación del medio ambiente

ENOLOGÌA

* Promover la educación en diferentes niveles en las distintas zonas de producción para satisfacer las necesidades presentes y futuras de recursos humanos de la industria vitivinícola argentina
* Evaluar las preferencias y estudios de percepción del consumidor
* Evaluar la influencia de las prácticas vitícolas (por ejemplo, manejo del riego, deshoje, raleo de racimos, sistemas de conducción, métodos de poda, etc.) sobre el rendimiento y composición (calidad) de la uva
* Desarrollar metodología para la determinación del momento óptimo de cosecha según destino final de la uva
* Determinar las mejores prácticas de maceración según la materia prima disponible y el vino deseado
* Planificación territorial de las zonas vitícolas
* Manejo adecuado de los efluentes de bodega

**Temas Priorizados Jornadas Estratégicas COVIAR 2015**

DEMANDA

* Desarrollar estrategias para recuperar la refrescancia.
* Profundizar la simplificación del discurso de la categoría y articular varios discursos para cada segmento compartiendo ciertos valores comunes que le den sentido, coherencia y consistencia a la imagen que perciben los consumidores.
* Desarrollar nuevos productos que autoricen y validen la mezcla, defiendan las ocasiones y los modos de consumo y considere a los jóvenes y las mujeres como oportunidades estratégicas.
* Desarrollar vinos con menor graduación alcohólica o de productos de menor graduación alcohólica a base de vino.
* Desarrollar estrategias para que el vino continúe siendo un producto de consumo masivo en el mercado interno.
* Mejorar la calidad en todas las categorías, principalmente del segmento de vinos “finitos”.
* Innovar en nuevos empaques (desarrollar más empaques individuales y “grandes”).
* Analizar y proponer mejoras a la legislación para que acompañe el proceso de cambio e innovación.

OFERTA

* Profundizar en estrategias de integración entre bodegas y productores que impacte en la manera de organizar la producción, desde la elección de las variedades a implantar, hasta la manera de organizar la cosecha.
* Evaluar mejora de los resultados económicos en la producción primaria considerando rendimientos, tamaño de las explotaciones y costos de producción.
* Mejorar los rendimientos de la producción primaria mediante acciones directas sobre los métodos de producción y de las labores involucradas, evaluando que no afecten la calidad o la cantidad de producción agregada de una manera negativa.
* Redefinir el modelo productivo para disminuir la intensidad de la mano de obra (ej. A través de una mayor mecanización de las labores vitícolas).
* Mejorar el modelo tecnológico, los procesos de gestión y las competencias de la mano de obra en las bodegas elaboradoras/trasladistas que permita lograr mayores estándares de calidad en el vino
* Identificar herramientas que utilicen jugo concentrado de uva
* Analizar impactos y alternativas de medidas impositivas sobre el sector vitivinícola
* Considerar procesos de concentración empresaria.

**Selección**

La Asociación Ad Hoc de IDi analizará la **pertinencia** del proyecto presentado por los postulantes, los que resulten aprobados en esta instancia serán evaluados en función de la **calidad** por una comisión de pares, para ser aprobados finalmente por el Directorio.

Toda la documentación relativa a la presentación de proyectos tendrá carácter confidencial.

**Duración y financiamiento de los proyectos**

La duración de los proyectos será de 1 o 2 años

**Subsidio**

Los montos máximos totales y por año de los subsidios a solicitar son los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Monto Total Hasta | Monto 1º Año Hasta | Monto 2º Año Hasta |
| 280.000 | 140.000 | 140.000 |

**Rubros elegibles**

Los fondos del subsidio podrán utilizarse en los siguientes rubros:

* Insumos (material consumible no inventariable y que no sean de uso habitual en el desarrollo de la entidad beneficiaria).
* Equipamiento.
* Obras civiles (construcción, reparación, ampliación, etc. de edificios o partes de ellos, instalaciones e infraestructura).
* Servicios técnicos especializados y/o consultorías (recurso humano adicional al equipo de trabajo, servicios profesionales).
* Beca de Formación
* Viajes y viáticos
* Bibliografía y publicaciones (adquisición de publicaciones impresas y electrónicas, gastos de publicaciones de los resultados del proyecto).
* Difusión y transferencia (prospección de soluciones tecnológicas, cursos, talleres, seminarios, asesoría en planta, exhibiciones, publicaciones, misiones tecnológicas, consultorías, actividades demostrativas en terreno, entre otras).
* Administración (unidad ejecutora)

Son gastos no elegibles con cargo al subsidio:

* Sueldos, salarios, ni sobresueldos.
* Gastos generales, de administración y funcionamiento de las entidades beneficiarias.
* Capital de trabajo.
* Compra o alquiler de inmuebles.
* Uso de bienes de capital o de infraestructura existentes.
* Seguros, servicios de seguridad, gastos bancarios, impuestos.

Los proyectos podrán incluir 1 (una) beca que se regirá por el reglamento de becas de la COVIAR. El monto de la misma estará incluido en el presupuesto y deberá estar destinado a la formación de recurso humano.

Se contemplan dos tipos de Becas de Formación:

1. Beca Estudiantil con una dedicación de un (1) año dirigido a estudiantes de los últimos años de formación de grado que se incorporan a un equipo de investigación.
2. Beca de Posgrado con una duración igual a la de ejecución del proyecto, se otorgarán a graduados universitarios, que se incorporen al proyecto subsidiado en el marco de un programa formal de Maestría o Doctorado, acreditado por la CONEAU.

Los montos máximos totales y por año de los subsidios aprobados en particular para cada proyecto seleccionado.

En ningún caso una beca puede ser instrumento que permita financiar actividades que deben encuadrarse en un contrato de trabajo o en un contrato para prestación de servicios técnicos, realización de tareas de consultoría, pasantía, etc. El estipendio que percibirá el becario no será remunerativo y no implicará relación laboral alguna con la Institución Beneficiaria, la Unidad Administradora, el Investigador Responsable o la COVIAR. Este estipendio no contempla aportes o cargas sociales. Será obligación de la Institución Beneficiaria designar al becario mediante un Acto Administrativo así como incorporar a los mismos en el ámbito de aplicación de la Ley 24.557 sobre Riesgos de Trabajo, como trabajadores vinculados por relaciones no laborales bajo el resguardo de una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART). Los montos erogados en cumplimiento de esta obligación serán reconocidos como aporte de contraparte.

**Contraparte**

Para el financiamiento del proyecto la Institución Beneficiaria deberá aportar, por sí o a través de fondos de terceros, una contribución igual o mayor al monto total del subsidio solicitado a la COVIAR. Podrán computarse como contrapartida hasta el 25% de los salarios de los integrantes del Equipo de Trabajo residentes en la Argentina, y otros fondos que la institución asigne específicamente a la ejecución del proyecto. No podrá imputarse como contrapartida el costo derivado del uso de instalaciones e infraestructura existentes en la Institución Beneficiaria.

**Procesabilidad de los proyectos presentados**

Un proyecto se considera procesable cuando se verifica que obra en la COVIAR en tiempo y forma lo siguiente:

- Formulario Proyecto

**Admisibilidad**

Un proyecto procesable deberá satisfacer los requisitos que se detallan a continuación:

 Que la información requerida en el formulario de la presentación on-line esté completa y resulte pertinente en el seno de la AAH de IDI.

**Criterios de pertinencia generales:**

* Impacto sobre las capacidades institucionales en Investigación y Desarrollo.
* Impacto sobre las áreas disciplinares o campos de aplicación.
* Impacto sobre el sector socio-comunitario y/o el sector productivo.

Asimismo, se podrán aplicar otros criterios que considere la AAH y que sean consistentes con los criterios generales.

**Calidad Científico-Tecnológica**

Para determinar la Calidad Científico-Tecnológica del proyecto, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

* Contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto.
* Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo.
* Capacidad científico tecnológica del grupo responsable del proyecto.
* Consolidación científica y tecnológica del grupo responsable del proyecto.

**Calificaciones**

* No Aceptable: El proyecto tiene serias deficiencias o no puede ser evaluado por carecer de información o ser ésta última incompleta.
* Regular El proyecto presenta deficiencias en lo que hace a sus objetivos generales y particulares y/o es muy baja la probabilidad de alcanzar los mismos.
* Bueno El balance entre el valor científico y/o tecnológico de los objetivos propuestos y la probabilidad de lograr los mismos, alcanzan el mínimo necesario para un desarrollo e impacto razonable del proyecto.
* Muy Bueno Los objetivos propuestos son de alto valor científico y/o tecnológico y la probabilidad de alcanzar los mismos es alta.
* Excelente Los objetivos propuestos son de excepcional valor científico y/o tecnológico y la probabilidad de alcanzar los mismos es alta.

En ningún caso podrán subsidiarse proyectos que en su evaluación global de Calidad, obtengan una calificación menor a Bueno.

**Salvaguardia Ética y Ambiental**

Se solicitará asimismo a los pares que se expidan respecto a si el proyecto, durante su desarrollo o a través de los resultados previstos, puede generar impactos ambientales desfavorables, no respetar las normas de bioética vigentes, ser discriminatorio respecto de etnia, religión o género u orientarse a generar tecnologías o productos bélicos.

**Mérito**

El mérito del proyecto surgirá como resultado de la compatibilización de la evaluación de pertinencia (Admisibilidad), calidad científico-tecnológica evaluada por pares y del análisis realizado por la Mesa Ejecutiva y el Directorio de la COVIAR.

**Adjudicación**

En base a lo actuado y las recomendaciones formuladas en las distintas instancias, el Directorio de la COVIAR, mediante el acto administrativo correspondiente, resolverá sobre la adjudicación de los subsidios. Los resultados se notificarán vía correo electrónico, al Investigador Responsable del proyecto.

El Directorio de la COVIAR resolverá en definitiva según pautas de oportunidad, mérito y conveniencia, y de afectaciones presupuestarias de su exclusiva competencia por lo que tal acto administrativo será irrecurrible.

1. Los temas priorizados, surgen del Relevamiento de Importancia de Temas de Investigación, Desarrollo e Innovación, realizado por COVIAR-INTA en Agosto de 2012, validados en Talleres Regionales en Mayo de 2013. [↑](#endnote-ref-1)